



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO N°

Por medio del cual se derogan unos nombramientos en provisionalidad vacante temporales de unos docentes en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024 y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Unico del Sector de la Funcion Publica y el Decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO QUE

De conformidad con la Resolucion Nacional 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa Por ello, ejerce las competencias descritas en el articulo 6 de la Ley 715 de 2001 Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de "6 2 3 Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetandose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley Para ello, realizará concursos, efectuara los nombramientos del personal requerido, administrara los ascensos, sin superar en ningun caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladara docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin mas requisito legal que la expedicion de los respectivos actos administrativos debidamente motivados "

Mediante el Decreto 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024, se determina la estructura administrativa de la Administracion Departamental y se otorga funciones a la Secretaria de Educacion del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demas novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia

Por el Decreto Departamental N° 2024070002652 del 04 de junio de 2024, se modifico la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes y administrativos para la prestacion del servicio educativo en las instituciones educativas y centros educativos rurales de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones

En virtud del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, articulo 2 2 5 1 12 referido a la derogatoria del nombramiento, la autoridad nominadora debera proceder a derogar el nombramiento, cuando

- 1 *La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesion del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitucion, la ley o el presente Título*
- 2 *No sea viable dar posesión en los términos señalados en el presente Titulo*
- 3 *La administración no haya comunicado el nombramiento*
- 4 *Cuando la designacion se ha hecho por acto administrativo inadecuado*

Mediante Decreto N° 2025070000864 del 05 de marzo de 2025, por el cual se nombraron unos Docentes en provisionalidad en vacante temporal, y en atencion a que el siguiente docente manifiesto desistir de dicho nombramiento, se hace necesario derogar el nombramiento efectuado a YULIANA ANDREA AMAYA HERRERA identificada con cedula de ciudadanía N° 1007389042

Asi mismo, se hace necesario derogar el nombramiento en provisionalidad en vacante temporal en razon a que no se presento en la Secretaria de Educacion de Antioquia, dentro de los plazos legales para tomar posesion del cargo al señor ALDHAIR MOSQUERA MESA identificado con cedula de ciudadanía N° 1045519108

Por lo expuesto anteriormente, el Secretario de Educacion,



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO Derogar parcialmente en sus numerales tres del artículo primero del Decreto N° 2025070000864 del 05 de marzo de 2025, el nombramiento en provisionalidad en vacante temporal al docente descrito a continuación **en razón a que renuncia al nombramiento**

N	CÉDULA	NOMBRE	TÍTULO	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL - ÁREA	N DE PLAZA	EN REEMPLAZO DE	NOVEDAD
3	1007389042	YULIANA ANDREA AMAYA HERRERA	NORMALISTA SUPERIOR	CAUCASIA	I E CUTURU	I E CUTURU	Preescolar	1594	LILIAN ANDREA SÁNCHEZ ÁLVAREZ 1128396181 VACANCIA TEMPORAL PARA PERIODO DE PRUEBA	DESISTE MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DEL 13 DE MARZO DE 2025

ARTÍCULO SEGUNDO Derogar parcialmente en sus numerales cuatro del artículo primero del Decreto N° 2025070000864 del 05 de marzo de 2025, el nombramiento en provisionalidad vacante temporal al docente descrito a continuación **en razón a que no se presentó en la Secretaría de Educación de Antioquia, dentro de los plazos legales para tomar posesión del cargo**

N	CÉDULA	NOMBRE	TÍTULO	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL - ÁREA	N DE PLAZA	EN REEMPLAZO DE
4	1045519108	ALDHAIR MOSQUERA MESA	INGENIERO EN PRODUCCIÓN	REMEDIOS	I E R PABLO VI	C E R OCACITO	Matemáticas	4302	JESUS RODRÍGUEZ ROMERO 1101203293 VACANCIA TEMPORAL PARA PERIODO DE PRUEBA

ARTÍCULO TERCERO Notificar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno

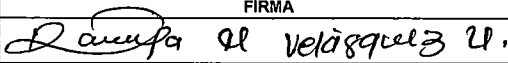
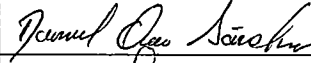
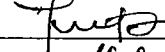

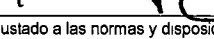
ARTICULO CUARTO Las disposiciones del Decreto N° 2025070000864 del 05 de marzo de 2025, que no fueron objeto de modificaciones conservan su vigencia

ARTICULO QUINTO Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, Dirección de Talento Humano y Dirección de Nomina y Prestaciones Sociales de la Secretaría de Educación de Antioquia

ARTICULO SEXTO Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
 Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Daniela Velásquez Usme Auxiliar Administrativa Contratista		25 03 2025
Revisó	Oscar Felipe Velásquez Muñoz / Daniel Felipe Ossa Sánchez Abogados Asuntos Legales		31/03/2025
Revisó	María Liliana Mendieta Directora de Asuntos Legales		31/03/25
Revisó	Harrison Andrés Franco Montoya Director de Talento Humano		31-3-25
Aprobó	Adrián Alexander Castro Ázate Subsecretario Administrativo		1-4-25

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma